

RESOLUCION EXENTA: 3089

Santiago, 28 de marzo de 2025

**REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR
PATRIMONIO MÍNIMO DEL FONDO MUTUO
DENOMINADO "FONDO MUTUO BCI MACH
CONSERVADOR".**

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A., presentada a esta Comisión con fecha 13 de marzo de 2025.
2. Lo dispuesto en los artículos 3° número 4 y 5° del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N°4.589 de 29 de junio de 2023, de este Servicio; y en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 22 de enero de 2024 BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. depositó el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado "Fondo Mutuo BCI Mach Conservador" en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, bajo el número de registro FM242341.
2. Que, mediante presentación de fecha 13 de marzo de 2025, la referida sociedad administradora informó a esta Comisión que el citado fondo mutuo, al 11 de marzo de 2025, no cumplía con el requisito de patrimonio mínimo exigido por ley.
3. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, al 19 de marzo de 2025, el referido fondo mantiene un patrimonio equivalente a 9.154,30 unidades de fomento y un total de 4 partícipes, dentro de los cuales 2 corresponden a inversionistas institucionales.

RESUELVO:

1. Otórgase al fondo mutuo denominado "Fondo Mutuo BCI Mach Conservador" hasta el 11 de marzo de 2026 para cumplir con el requisito de patrimonio mínimo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.
2. Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Comisión respecto del cumplimiento del requisito de patrimonio mínimo del referido fondo.



DJS CSC/MCK WF 2885071

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3089-25-41171-P SGD: 2025030240717



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3089-25-41171-P SGD: 2025030240717